

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 617 /

CONCON, 06 MAR 2019

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 55/92 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

TENIENDO PRESENTE:

Las solicitudes de aprobación de Horas Extras, Planillas de Control de Horas Extras y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- RECONÓZCASE el trabajo extraordinario realizado por los funcionarios que a continuación se detallan:

N°	NOMBRE	HORAS DIURNAS	SÁB, DOMIN Y FEST.
1	ALFREDO PONCE VALENCIA (DIC)	0	16
2	ALVARO CAMPOS QUEZADA (ENE)	13	34
3	PATRICIO ANDERS TORRES (DIC)	29	
4	AMELIA PULIDO URIBE (DIC)	9	

2.- PÁGUESE las horas extraordinarias autorizadas a la persona que a continuación se detalla:

NOTA: Este municipio no puede compensar en tiempo las horas de los funcionarios que se detallan al no contar con personal por su planta reducida y no afectar la continuidad del servicio.

N°	NOMBRE	HORAS DIURNAS	SÁB, DOMIN Y FEST.
2	ALVARO CAMPOS QUEZADA (ENE)	13	34
3	PATRICIO ANDERS TORRES (DIC)	29	
4	AMELIA PULIDO URIBE (DIC)	9	

3.- COMPENCESE las horas extraordinarias autorizadas a la persona que a continuación se detalla:

N°	NOMBRE	HORAS DIURNAS	SÁB, DOMIN Y FEST.
1	ALFREDO PONCE VALENCIA (DIC)	0	16

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BAO/VCF /vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- RECURSOS HUMANOS



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado